

**ACTA No. 67-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes diez de julio del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y seis guión dos mil diecisiete (66-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud para exonerar del pago de la tarifa del servicio que brinda RENAP, a la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-. (**Oficio de referencia DE-4656-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Solicitud para ratificar el nombramiento del Licenciado César David Son Dardón, como Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social. (**Oficio de referencia DE-4665-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (66-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y seis guión dos mil diecisiete (66-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD PARA EXONERAR DEL PAGO DE LA TARIFA DEL SERVICIO QUE BRINDA RENAP, A LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -

SEPREM-. (Oficio de referencia DE-4656-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio DJDHM-SEPREM-065-17 signado por la Secretaria Presidencial de la Mujer, Ana Leticia Aguilar Theissen con el que solicita datos estadísticas vitales de registros poblacionales de matrimonios celebrados en la República de Guatemala, dentro del período de enero de dos mil dieciséis a mayo de dos mil diecisiete en los cuales las personas contrayentes sean menores de edad. Indicando que dicha información es necesaria para elaborar el informe de respuesta a la lista de cuestiones y preguntas en relación al octavo y noveno Informe Periódico Consolidado del Estado de Guatemala ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Por lo anterior, se remite la copia del dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-5-2017 de la Dirección de Asesoría Legal en el que indica que es procedente conferir la exoneración del pago por las Estadísticas Vitales de Registros Poblacionales solicitada por SEPREM, tomando en cuenta las razones indicadas en el apartado de análisis jurídico. El Directorio manifiesta que dicha dependencia juntamente con el RENAP mantienen esfuerzos para apoyar a las mujeres a nivel nacional en el proceso de documentación, atendiendo al interés superior del niño, y que como ente del Estado es un compromiso a nivel nacional e internacional coadyuvar para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la adopción de las medidas necesarias y adecuadas para prevenir la violencia en contra de mujeres y niñas, y siendo que las estadísticas en mención están sujetas a una tarifa y la referida Secretaría no solicitó la exoneración correspondiente, se hace necesario otorgarla para trasladar la información de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez a la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- del pago de la tarifa por las Estadísticas Vitales de Registros Poblacionales de los matrimonios celebrados en la República de Guatemala, en el período de enero de dos mil dieciséis a mayo de dos mil diecisiete, en los cuales las personas contrayentes sean menores de edad.

3.2. SOLICITUD PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CÉSAR DAVID SON DARDÓN, COMO DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL. (Oficio de referencia DE-4665-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del Acuerdo número 22-2017 del Director Ejecutivo, de fecha cinco de julio del dos mil diecisiete por medio del cual se acuerda ascender por necesidad en el servicio a César David Son Dardón, al puesto de Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en la Sede del RENAP, bajo el renglón presupuestario cero once. En virtud de lo anterior, somete a consideración del Directorio la ratificación del nombramiento de dicha persona, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **RATIFICAR** el nombramiento del Licenciado César David Son Dardón como Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, bajo el renglón presupuestario cero once, efectuado por el Director

Ejecutivo mediante Acuerdo de Nombramiento número veintidós guión dos mil diecisiete (22-2017), de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete.-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-4691-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio RCP-0050-2017, DIE-2721-2017, DP-086-2017 y DA-1642-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al diez de julio del dos mil diecisiete. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE**

IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-4692-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-082-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación rechazados al diez de julio del presente año, impresos en los equipos de personalización MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente.

4.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-4690-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto

Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-084-2017, DIE-2722-2017, emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al diez de julio del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.4. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS.** (Oficio de referencia DE-4693-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto

Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DP-088-2017 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al siete de julio del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento correspondiente. **4.5. OFICIO REFERENTE A CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA QUE LAS PERSONAS ACUDAN A RECOGER SU DPI. (Oficio de referencia DE-4641-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.2 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.14, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la

copia de los oficios RCP-SRCP-DRCP-0029-2017, RC-SAR-DASU-009-2017 del Registro Central de las Personas y CS-13-2017 de Comunicación Social, por medio de los cuales presentan los informes sobre los avances y resultados obtenidos respecto a la *campaña publicitaria* para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo Documento Personal de Identificación se encuentre listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud. **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.6. INFORME ESTADÍSTICAS DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INICIADOS DERIVADO DE RECHAZOS DE DPI POR CONTROL DE CALIDAD. (Oficio de referencia DE-4677-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que hace entrega de la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-0027-2017 del Departamento de Registro Civil de las Personas, del Registro Central de las Personas con el que presenta informe donde describen las estadísticas correspondientes a los procedimientos disciplinarios, derivados de las no conformidades por parte de Control de Calidad. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 27-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDO POR MEDIO DEL OFICIO CC-193-2017. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. NOTIFICACIÓN DE AMPARO NO. 1145-2017-00124 DEL OFICIAL SEGUNDO, DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DEL ORGANISMO JUDICIAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA DELIA EMILDA BAC ALVARADO, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE DIPUTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-4701-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DAL-1362-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual informa que el diez de julio del año en curso, se recibió en esa Dirección la Notificación del Amparo número 1145-2017-00124 del Oficial Segundo, de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, del Organismo Judicial promovido por la señora Delia Emilda Bac Alvarado, quien actúa en su calidad de Diputada al Congreso de la República en contra de los Miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas. En dicha resolución se fija el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a efecto que se remita los antecedentes del caso o informe circunstanciado a ese Tribunal. El acto

reclamado del presente amparo se relaciona con el proceso de elección del Director Ejecutivo del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que en el plazo señalado se envíe el informe circunstanciado solicitado y se dé el seguimiento correspondiente. **6.2. OFICIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, RELACIONADO CON LOS REPRESENTANTES DE DICHO ORGANISMO ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4694-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.1 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.2 del Acta de Directorio número 44-2017 del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 y 3.2 del Acta de Directorio número 46-2017 del 29 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.2 y Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y 5.9 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y 5.9 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y 5.11 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.19 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.15 del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio sin número de fecha seis de julio del año en curso, signado por Luis Eduardo López Ramos, Encargado del Despacho de la Dirección Legislativa, del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual hace del conocimiento que en sesión de esa Instancia número 17-2017 de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se conoció el oficio DE-4250-2017 de Dirección Ejecutiva, en el cual se solicitó indicar respecto a las personas que ocuparán el cargo de miembros titular y suplente del Directorio del RENAP en representación del Congreso de la República, por lo que la Comisión Permanente resolvió que se enviara copia de la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad (resolución que otorgó amparo provisional). Asimismo, indican que la Comisión Específica designada para la elección de dichos representantes está trabajando para que se realice lo más pronto posible. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.3. OFICIO REMITIDO POR EL DIPUTADO WALTER ROLANDO FÉLIX LÓPEZ DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que el siete de julio del año en curso se recibió el oficio WRFL/mgo/Oficio No. 118, signado por el Diputado Walter Rolando Félix López, Jefe de

Bancada Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG-MAIZ por medio del cual solicita información referente al proceso de elección del Director Ejecutivo del RENAP. Agrega que en esta fecha se envió respuesta al oficio antes indicado, acogiéndose a lo establecido en el artículo 55 literal a) de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que en su oportunidad se remita la información requerida por el Diputado Walter Rolando Félix López.

6.5. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LUIS HUMBERTO CHINCHILLA LÓPEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 23-2017 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, POR EL QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP.

(Oficio de referencia DE-4715-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que el siete de julio del año en curso, se recibió el Recurso de Reposición interpuesto por Luis Humberto Chinchilla López, en contra del Acuerdo de Directorio número 23-2017 de fecha 29 de junio de 2017, por el que se nombra al Director Ejecutivo del RENAP, para el efecto traslada la copia del mismo, así como del oficio OF.DAL-SAL-DALDCDA-10-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-9-2017 en el que se indica que se admita para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el señor Luis Humberto Chinchilla López, en virtud que cumple con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el memorial que antecede, incorpórese a sus antecedentes. II) Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones. III) **Se admite para su trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el Licenciado Luis Humberto Chinchilla López, en contra del contenido del Acuerdo de Directorio número veintitrés guión dos mil diecisiete (23-2017), de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017), emitido por el Directorio del Registro Nacional de las Personas. IV) Se corren las audiencias de Ley, por el plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días en cada caso, en el orden siguiente a: A) La Dirección de Asesoría Legal del RENAP; y, B) La Procuraduría General de la Nación.

6.6. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **miércoles doce de julio del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

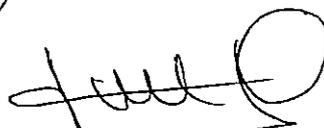
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Doctor Jorge Marie Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio